



Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-015110
Fecha: 2024-03-15 16:28:53

Señor (a):

Raúl Fernando Rodríguez Rincón

Secretario General de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes
Congreso de la República
Edificio Nuevo del Congreso □ Segundo Piso.

comision.sexta@camara.gov.co
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Respuesta a los radicados No. 2024E-VUVRAZ-021406 y 2024E-VUVRAZ-023237.

Honorables senadores,

En atención a la solicitud allegada a esta entidad bajo los radicados No. 2024E-VUVRAZ-021406 y 2024E-VUVRAZ-023237, me permito rendir informe de acuerdo con la información reportada por la Gerencia del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y la Oficina Asesora de Planeación, en los siguiente términos:

- 1. ¿Con qué presupuesto cuenta el instituto Nacional de Vías para lo que resta de la vigencia 2023 y cual es aprobada para el 2024?**

Respuesta:

El Instituto Nacional de Vías – INVÍAS al cierre de la vigencia 2023 contó con un presupuesto de COP\$3.776.181.449.822,08 ejecutado en los proyectos de inversión.

Ahora bien, para la vigencia 2024 de acuerdo con la Resolución No. 33 de 12 de enero de 2024 “*Por la cual se incorpora el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Vías para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024*” se programaron recursos por valor de COP\$4.318.695.629.106,00 a los proyectos de Inversión.

- 2. ¿Cuál es el presupuesto anual asignado para desarrollar el programa “CAMINOS PARA LA PAZ” a nivel nacional? Permítase discriminarlos año a año de lo que resta del gobierno nacional.**

Respuesta:

El programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, tiene como objetivo invertir 8 billones de pesos para mejorar la transitabilidad a lo largo de 33.102 km de vías regionales y caminos ancestrales, priorizando tramos viales que permitan incrementar la productividad del campo y la calidad de vida en las regiones. Es un programa de inversión de alta



prioridad en la agenda de desarrollo del Gobierno 2022 - 2026, fundamentado en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, dentro del componente Proyectos Estratégicos de Impacto Regional.

Los recursos del Presupuesto General de la Nación orientados al desarrollo y ejecución del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, luego de ser objeto de una serie de variaciones, al final de la vigencia 2023 ascendieron a la suma de COP\$233.860.000.000.

Para la vigencia 2024, a la fecha la asignación de recursos para la ejecución del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total asciende a la suma de COP\$461.356.000.000. Con estos recursos se realizará la suscripción de convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal en el marco de la convocatoria pública desarrollada en la vigencia 2023. Adicionalmente, se proyecta la ejecución de proyectos en el marco de los acuerdos de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo suscritos por el sector transporte con la Mesa Permanente de Concertación – MPC, Mesa Regional Amazónica – MRA y con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP.

Los recursos por invertir en las vigencias 2025 y 2026 se asignarán en la liquidación del Presupuesto General de la Nación de cada una de estas vigencias fiscales, para lograr la inversión total de 8 billones de pesos en el cuatrienio.

3. ¿Cuál es la proyección del presupuesto a invertir en las vigencias 2023, 2024, 2025, 2026, en el programa de “CAMINOS PARA LA PAZ”?

Respuesta:

La asignación de recursos para el programa Caminos Comunitarios de la Paz Total en las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 se discrimina en el numeral anterior, del presente cuestionario.

4. ¿Cuál es el monto de este presupuesto que se ha destinado e invertido efectivamente a 30 de junio de 2023, en el programa “CAMINOS PARA LA PAZ”?

Respuesta:

La disponibilidad de los recursos en la vigencia 2023 para la ejecución del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total se obtuvo en el mes de agosto de este año, con la expedición del Decreto No. 1234 del 25 de julio de 2023 “*Por el cual se liquida la ley 2299 del 10 de Julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023*” y posterior a ello, mediante la Resolución No. 2377 del 11 de agosto de 2023 mediante la cuales se incorporó al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Vías.

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, expidió la Resolución No. 358 en junio de 2023 “*Por la cual se adopta el documento tipo*



para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal”.

Por los motivos anteriormente expuestos, al mes de junio de 2023 no se tenían compromisos de los recursos del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.

5. ¿Cuándo se discrimina el presupuesto del programa ¿CAMINOS PARA LA PAZ” que porcentaje y valor en pesos, se le asignó al departamento de Boyacá para la vigencia 2023?

Respuesta:

En el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, al departamento de Boyacá se le asignó para la vigencia 2023 una inversión de COP\$19.811.000.000 correspondientes al 8,5% del valor total de la inversión de esta vigencia.

6.Cuál es la proyección del presupuesto año a año para invertirse en las vigencias 2023, 2024, 2025, 2026, en el departamento de Boyacá.

Respuesta:

En el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, al departamento de Boyacá se le asignó una inversión para la vigencia 2023 de COP\$19.811.000.000. Para la vigencia 2024 se tiene previsto una inversión cercana a los COP\$12.350.000.000 y los recursos por invertir en las vigencias 2025 y 2026 serán los asignados en la liquidación del Presupuesto General de la Nación de cada una de estas vigencias fiscales.

7. Del presupuesto asignado al departamento de Boyacá del programa “CAMINOS PARA LA PAZ” ¿Cuánto se ha ejecutado a 30 de junio de 2023?

Respuesta:

La disponibilidad de los recursos en la vigencia 2023 para la ejecución del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total se obtuvo en el mes de agosto de este año, a través del Decreto No. 1234 del 25 de julio de 2023 “*Por el cual se liquida la ley 2299 del 10 de Julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023*” y posterior a ello, mediante Resolución No. 2377 del 11 de agosto de 2023 mediante la cuales se incorporó al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Vías.

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, expidió la Resolución No. 358 en junio de 2023 “*Por la cual se adopta el documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal*”.

Por los motivos expuestos, con corte a 30 junio de 2023 no se tenían compromisos de los recursos del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.



8. Del programa “CAMINOS PARA LA PAZ” ¿Cuántos contratos se han ejecutado del presupuesto asignado a departamento de Boyacá a 30 de junio de 2023? Para su respuesta permítase discriminar dichos contratos en: tipo de contratos; municipios; presupuesto de cada uno de los contratos; y en que tramos viales se han ejecutado.

Respuesta:

De acuerdo con lo expuesto en el numeral anterior del cuestionario, reiteramos que para junio de 2023 no se tenían compromisos de los recursos del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total; No obstante lo anterior, Durante la vigencia 2023 el Instituto Nacional de Vías suscribieron 72 convenios solidarios con igual número de Organismos de Acción Comunal en el Departamento de Boyacá y 21 contratos de interventoría.

En los anexos 1 y 2 a la presente respuesta podrá encontrar la información aquí mencionada.

9. ¿Cuántas Juntas de acción comunal se inscribieron en total, por el departamento de Boyacá para el programa “CAMINOS PARA LA PAZ”? sírvase discriminar: número total de juntas por el departamento de Boyacá; identificarlas por nombre y registro; y en que municipios se encuentran las que han contratado los recursos de este programa.

Respuesta:

Tras consultar la base de datos del programa, se identifican 1332 postulaciones realizadas por Organismos de Acción Comunal, susceptibles de priorización, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 3.

10. ¿Para el desarrollo del programa “CAMINOS PARA LA PAZ” se estableció un presupuesto mínimo y máximo por tramo asignado?, si es así, cuales son estos valores, discriminando por tramos contratados.

Respuesta:

Tratándose de la suscripción de convenios solidarios, la ley define una cuantía máxima de contratación con los Organismos de Acción Comunal; esta cuantía está definida en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y se atiene a la menor cuantía de la entidad.

En la primera fase del programa se inició la contratación de obras menores de baja complejidad con los Organismos de Acción Comunal, en donde la estructuración de los presupuestos depende de las necesidades prioritarias que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad y área de influencia de la organización establecida legalmente.

En el anexo 1 reposa la información de los convenios solidarios suscritos en la vigencia 2023 con los respectivos valores y tramos contratados para el departamento de Boyacá.



11. Dentro del presupuesto o proyectos para ejecutar los recursos del programa “CAMINOS PARA LA PAZ”, ¿Se contempla la construcción de obras complementarias (construcción de placa huellas, obras de arte, mobiliario urbano, cunetas, alcantarillas, etc.? o ¿Se limitará a mantenimiento general con material de afirmado y compactación?

Respuesta:

El Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total contempla tres (3) líneas de intervención para el cumplimiento de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo de 33.102 km transitables de vías regionales. Bajo este contexto, se estructuró una primera fase que hace parte de la línea de intervención de ejecución de obras menores y baja complejidad con la participación de los organismos de acción comunal a través de la suscripción de convenios solidarios, instrumento legal definido en el Parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 136 de 1993, así como el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021. De igual manera, se contempla la ejecución de este tipo de obras con comunidades étnicas, bajo las condiciones definidas en la ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

En la segunda línea de intervención se contempla la suscripción de convenios interadministrativos con el Ejército Nacional como un aliado estratégico a través de sus batallones de ingenieros militares o batallones de construcciones, en aquellas zonas en la cual se cuente con su capacidad operativa y logística para la atención de corredores en el marco de la planeación de la infraestructura de transporte y que se complemente con las obras menores ejecutadas por los Organismos de Acción Comunal y comunidades étnicas.

De igual manera, teniendo en cuenta que uno de los pilares del programa es generar transitabilidad en corredores estratégicos, se tiene contemplado el mejoramiento de vías regionales mediante la aplicación de nuevas tecnologías atendiendo la dinámica de contratación definida en el marco de la Ley 80 de 1993, seleccionando los procesos definidos para ser contratados por MiPymes, los cuales deben surtir el procedimiento establecido en el Estatuto de Contratación Pública y ser objeto de limitación en los términos del Decreto 1860 de 2021, 1082 de 2015, decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes

Una tercera línea de intervención será la pavimentación de vías regionales priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo mediante procesos de contratación adelantados por el Instituto Nacional de Vías.

Es pertinente aclarar que dentro de las obras no se contempla mobiliario urbano ni mantenimientos generales con material de afirmado, toda vez que el enfoque del programa es el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de las vías regionales.

Un común denominador en las tres líneas de intervención y formas de contratación, lo constituye el elemento de mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de las vías regionales; no obstante, dichas intervenciones dependerán de las necesidades que se



evidencian en las visitas técnicas que se realizarán a cada uno de los proyectos priorizados.

12. Antes de la creación e implementación del programa “CAMINOS PARA LA PAZ”, ¿Bajo qué programa se estaba desarrollando la inversión para la red terciaria, y cuál es el monto de la inversión que se realizó bajo esta denominación en el departamento de Boyacá? En su respuesta especifique montos, municipios y vías. la inversión en la red terciaria se desarrolló a través de varios programas.

Respuesta:

El programa a través del cual se estaba desarrollando la inversión para vías terciarias se denominó “Colombia Rural”, a través del cual, se alcanzó la intervención de al menos una vía terciaria en el 98% de los Municipios del departamento de Boyacá.

Igualmente, se contaba con el proyecto de inversión Conectar Territorios con el que se atendieron varios proyectos de red terciaria en el departamento de Boyacá. Al respecto, en el anexo 4 se adjunta cuadro con información de los proyectos y los municipios beneficiados.

En el siguiente enlace se encuentran los anexos citados en el presente documento de respuesta:

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/pbaron_invias_gov_co1/Elm8KdDE1UxOiKHFZ9UzrJ8BQzz2Z7CAnGEQ2K3LgmnG4w?e=Bfdz2j

Esperamos así haber dado respuesta a sus preguntas.

Cordialmente.

Maria Constanza Garcia Alicastro
DIRECTORA GENERAL (E)

Proyectado Por: LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ
Revisado Por: JOSE MANUEL GOMEZ DUQUE, RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Aprobado Por: LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ, RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA

Copia Interna a: MARISOL ANDRADE MARTINEZ (1000000)
Copia Externa a: YADIRA ESTHER CIENFUEGOS SILVERA (MINISTERIO DE TRANSPORTE)





INVIAS
Maria Constanza Garcia Alicastro, DIRECTORA GENE
2024-03-15T16:28:57-06:00, Documento Firmado
Digitalmente, Escane el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Nombre	Código QR	Fecha	Estado
--------	-----------	-------	--------